

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 62. LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COMALA

VI. Permiso para bardos, de acuerdo a la siguiente clasificación, por metro lineal:

a) Habitacional densidad alta.....	0.10
b) Habitacional densidad media.....	0.30
c) Habitacional densidad baja.....	0.40
d) Alojamiento temporal..	0.30
e) Comercio y servicios.....	0.70
f) Oficinas administrativas.....	0.30
g) Abastos, almacenamientos y talleres especiales.....	0.10
h) Manufacturas y usos industriales.....	0.07a
0.28	
i) Otros	0.10a
0.70	

NOS MUEVE LA TRADICIÓN